

ANEXO TECNICO DEL CONVENIO No. RM-C-COAH-017-(OCCCN)-C-001-11

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO No. RM-C-COAH-017-(OCCCN)-C-001-11 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SUBCOMITE HIDROAGRICOLA DEL COMITÉ TECNICO DEL FOFAEC A TRAVES DE SU ORGANO AUXILIAR DEL SUBCOMITE TECNICO OPERATIVO DE EVALUACION, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SUBCOMITE" Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO-UNIDAD LAGUNA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UAAAN", CON EL OBJETO DE REALIZAR LA "EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DISTRITO DE RIEGO 017, REGION LAGUNERA DE, COAHUILA" EJERCICIOS 2009 y 2010

En el presente Anexo Técnico se detallan: responsables del proyecto, programa de pagos, personal técnico, actividades a desarrollar, metodología de trabajo, justificación del impacto, productos a entregar, tiempo para la entrega final, reconocimiento de autoría, presupuesto y calendario de actividades, con el objeto de realizar la "Evaluación Anual del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en el Distrito de Riego 017, Región Lagunera, Coahuila" Ejercicios 2009 y 2010

Las especificaciones bajo las cuales se registrá el presente Convenio, son las siguientes:

1) Responsables del Proyecto

La coordinación y la responsabilidad directa de la realización del proyecto corresponde al Ingeniero Jaime Gudiño Zarate Jefe del Distrito de Riego 017 Región Lagunera Coahuila-Durango y por parte de "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" al M. C. Carlos Efrén Ramírez Contreras.

2) Programa de pagos

"EL GOBIERNO FEDERAL" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", aportarán la cantidad de \$923,790.02 (Novecientos veintitrés mil setecientos noventa pesos 02/100 M. N.) Esta asignación se erogará en un solo ejercicio fiscal y provendrá de los recursos aprobados "AL SUBCOMITE", por el FOFAEC. Estos recursos serán ejercidos por "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" y se destinarán para llevar a cabo las acciones que se describen en la Cláusula Segunda del Convenio. Dicha cantidad se entregará conforme a la realización de Estimaciones de los trabajos realizados por "LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" y recepción, en su caso, de los productos correspondientes, avalados y aceptados por "EL SUBCOMITE" habiendo sido previamente elaborados el Acta de Trabajo de la Comisión de Regulación y Seguimiento así como el informe de avances para la estimación.

3) Personal técnico

Los técnicos que desarrollarán el proyecto “Evaluación Anual del Programa de Rehabilitación y Modernización” son un grupo de especialistas en el uso y manejo del agua.

El grupo de trabajo que realizarán las actividades correspondientes al presente proyecto, estará integrado por 8 personas y son los siguientes:

- a) Director del proyecto (1)
- b) Ingeniero en sistemas (1)
- c) Coordinador en campo (1)
- d) Jefe de Grupo (1)
- e) Supervisores de campo (4)

4) Actividades a desarrollar

Las actividades que “LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO” desarrollará para cumplir el objetivo del presente convenio, son las siguientes:

1. Recopilación, revisión, análisis y procesamiento de la información existente:
 - Reseña de los archivos existentes sobre cada obra realizada durante el año de 2009 y 2010.
 - Encuestas aplicadas a los usuarios beneficiados.
 - Catálogo de fotografías de las obras realizadas donde muestre el resultado.
 - Ficha descriptiva de la “Evaluación anual del programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en el Distrito de Riego 017, Región Lagunera, Coahuila” Ejercicios 2009 y 2010.
 - Base de datos donde se integre la información histórica del área del estudio.

5) Metodología de trabajo

Para llevar a cabo dicha evaluación se deberá requisitar un conjunto de indicadores que permitan medir los beneficios, principalmente en el mejoramiento del manejo del agua y en el incremento de la productividad agrícola. Los principales indicadores son los que a continuación se indican:

- Eficiencia de conducción
- Eficiencia de Aplicación.
- Mejoramiento del Rendimiento de los Cultivos
- Índice de productividad en riego.
- Índice de Productividad
- Diversificación de Cultivos
- Integración del Informe Final

- a) El Informe final del proyecto “Evaluación anual del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en el Distrito de Riego 017, Región Lagunera, Coahuila” Ejercicios 2009 y 2010 se entregará el día 01 de agosto de 2011 y tendrá el siguiente contenido:

- *Introducción*
- *Objetivos del proyecto*
- *Información final de la información recopilada, durante el trabajo de campo así como en las parcelas de control establecidas*

Adicionalmente se entregarán dos juegos, en discos compactos, de la información obtenida.

- 6) La información generada por el personal de “LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO”, se entregará al Ingeniero Jaime Gudiño Zarate, responsable del proyecto por parte Distrito de Riego 017 con copia al Gobierno del Estado de Coahuila en la Región Lagunera

7) **Productos a entregar**

Los productos que se esperan obtener a partir del presente convenio son los siguientes:

- a) Informe final del proyecto de “Evaluación Anual del Programa Rehabilitación de Distritos de Riego en el Distrito de Riego 017, Región Lagunera, Coahuila” Ejercicios 2009 y 2010 entregando diez ejemplares y diez discos compactos.

8) **Tiempo de entrega de los productos**

El tiempo para la entrega de los productos indicados en el inciso 8 se indica a continuación:

- a) Informe final del proyecto “Evaluación Anual del Programa Rehabilitación de Distritos de Riego en el Distrito de Riego 017, Región Lagunera, Coahuila” Ejercicios 2009 y 2010 se entregará el 01 de agosto del 2011.

9) **Reconocimiento de autoría**

“EL SUBCOMITE” y “LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO” se comprometen a reconocer y citar la autoría intelectual de ambas partes en cualquier publicación de estas instituciones, que utilice la documentación total o parcial indicada en el inciso anterior.

ANEXO TECNICO DEL CONVENIO No. RM-C-COAH-017-(OCCCN)-C-001-11

10) Presupuesto

El presupuesto por actividad y el calendario de actividades se presenta a continuación.

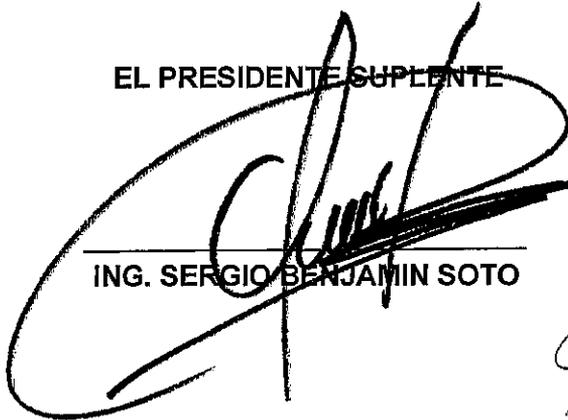
TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO No. RM-C-COAH-017-(OCCCN)-C-001-11 QUE CELEBRAN “EL SUBCOMITE” Y “LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO” PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE “EVALUACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DISTRITO DE RIEGO 017, REGIÓN LAGUNERA, COAHUILA”, EJERCICIOS 2009 y 2010.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U.	IMPORTE
DIRECTOR DEL PROYECTO	MES	6	\$25,000.00	\$150,000.00
COORDINADOR	MES	6	\$15,100.00	\$90,600.00
ING. EN SISTEMAS	MES	6	\$7,735.00	\$46,410.00
JEFE DE GRUPO	MES	6	\$7,735.00	\$46,410.00
SUPERVISOR DE CAMPO	MES	24	\$7,735.00	\$185,640.00
RENTA DE VEHICULO	MES	48	\$5,000.00	\$240,000.00
EQUIPO DE COMPUTO PLOTTER Y MEDIOS DE IMPRESIÓN	MES	6	\$610.00	\$3,660.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	MES	6	\$700.00	\$4,200.00
IMÁGENES-SATELITALES	MES	6	\$500.00	\$3,000.00
EQUIPO DE GPS	MES	6	\$700.00	\$4,200.00
EQUIPO TOPOGRÁFICO	MES	6	\$800.00	\$4,800.00
EQUIPO DE AFORO	MES	4	\$800.00	\$3,200.00
COSTOS DE ADMINISTRACION	MES	6	\$23,611.67	\$141,670.02

ANEXO TECNICO DEL CONVENIO No. RM-C-COAH-017-(OCCCN)-C-001-11

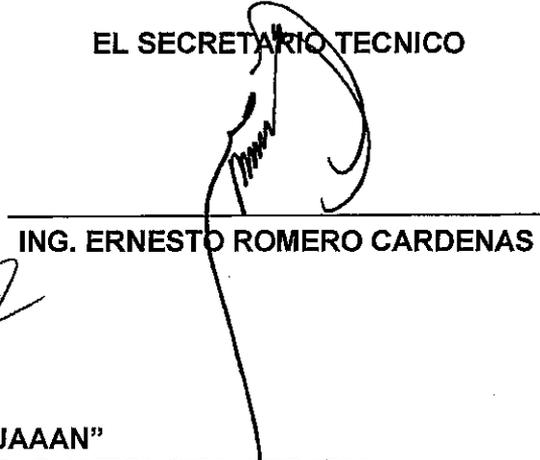
POR EL SUBCOMITE TECNICO OPERATIVO DE EVALUACION

EL PRESIDENTE SUPLENTE



ING. SERGIO BENJAMIN SOTO

EL SECRETARIO TECNICO



ING. ERNESTO ROMERO CARDENAS

**POR "LA UAAAN"
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO**



DR. ELADIO HERIBERTO CORNEJO OVIEDO

TESTIGOS

**VOCAL JEFE DEL DISTRITO DE RIEGO
017 REGION LAGUNERA**



ING. JAIME GUDIÑO ZARATE

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA
ANTONIO NARRO**



**MC. CARLOS EFRÉN RAMÍREZ
CONTRERAS**

"Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".